

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-414/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, situada en el pago del Pinar Bajo, término de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al número 37.734, tomo 870, libro 610, folio 173. Valorada en 26.303.571 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—60.522.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rojo Páez y doña María Dolores Rojo Páez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.18.0312/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa. Sita en el paraje de Las Chorreras, pago de Lagos, término municipal de esa ciudad. Ocupa una extensión superficial de 750 metros cuadrados, de los que corresponden unos 120 metros cuadrados aparte construida y el resto a ruedos y patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.062, libro 149, folio 96, finca 14.377.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—60.523.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 623 de 1995, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de la entidad «Precisiones de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra don Carlos Berengua Morgado, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1999; para la segunda el día 22 de febrero de 1999 y

para la tercera el 22 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.0623.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta y valoración

1. Finca que fue a labradío, hoy parcialmente edificada, al nombramiento de Reiro o Tomo do Reiro, sita en Bouzavella, parroquia de Panjón del término municipal de Nigrán, de la superficie de 1.184 metros cuadrados. Limita: Norte, labradío de herederos de Mercedes Aballe; sur, labradío de Manuel Sanormán Rodríguez y esposa; este, finca de Francisco Pereira Fernández y Rosa González Chamorro y de José Pereira; oeste, labradío de los herederos de José Prado, de Ángel Costas, vallado que separa de Manuel Pérez y camino de servidumbre. Inscrita en la referida descripción en el Registro número 2 de Vigo, inscripción primera, finca número 14.338, Ayuntamiento de Nigrán, libro 164, folio 118.

Valorada en 30.360.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—60.167.

VILLAVICIOSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, procedimiento número 67/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 17163, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, al final, donde dice: «... con la única modificación de las fechas y horas subastadas, que serán las siguientes:», debe decir: «... con la única modificación de las fechas y horas de subastas, que serán las siguientes:».—55.789 CO.

VITORIA

Edicto

Doña Lillian Mehrgut Casares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,